I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001117

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 21 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3635/2011; el Memorándum N°1000/427/2011 de la Dirección Jurídica; fotocopias del Memorándum Nº401/0554/2011 del Departamento de Abastecimiento; de la solicitud de Pedido Nº004625; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº909 de la Dirección de Administración y finanzas; de la Orden compra Nº324-839-SE11; la Resolución de Adjudicación Nº400/0148/RA de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; impresión del Comprobante Ingreso de la Oferta Nº 324-150-L111; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La autorización de la contratación directa emitida por el Director de Administración y Finanzas en su Resolución N°400/0148/RA de fecha 05 de mayo de 2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato de "**ARRIENDO DE BAÑO QUÍMICO"** de fecha 13 de mayo de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **MARÍA ESTER PINO GALLARDO,** cédula de identidad N°9.328.575-1, para el arriendo de un baño químico (modelo estándar, que incluye wc, tapa de wc, urinario, tubo de ventilación hacia el exterior, papel higiénico, pestillo y porta candado), con instalación y retiro diario.

2. doña **MARÍA ESTER PINO GALLARDO** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, cotización y oferta económica.

3. El precio de los servicios asciende a la suma única y total de $833.000.- (ochocientos treinta y tres mil pesos) I.V.A. incluido, que se cancelará dentro de los 10 siguientes del cumplimiento del servicio contratado.

3.1. Estos montos incluyen la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio contratado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos, permisos, etc.

0001117

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

4. El Contrato regirá por un período de cinco meses, en honorario de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 hrs. a contar del momento de la entrega del terreno por parte del I.T.S.

5. El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante Boleta Bancaria de garantía o Vale Vista extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del total del contrato, cuya vigencia será de 10 días más de la fecha de término de la prestación del servicio.

5.1 Acéptase el documento garante, Vale Vista N°12953589 del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de $84.000.- (ochenta y cuatro mil pesos) de fecha 14 de junio de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

6. El Inspector Técnico del contrato será don Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Cerrillos.

7. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

8. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente contrato deberá imputarse a la cuenta 31.02.004-2 "PMU GORE", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001117

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Departamento de Aseo y Ornato
I.T.O. Rodrigo Arriola Poblete
Secplan
Contratista
Pag Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
ARRIENDO DE BAÑO QUÍMICO

En Cerrillos, a 13 de Mayo de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **MARÍA ESTER PINO GALLARDO,** chilena, cédula de identidad Nº9.328.575-1, domiciliada en calle Los Paltos Nº2738, comuna de La Pintana, teléfono 852 85 17, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado en el Memorándum Nº401/554/2011 de fecha 11 de Mayo de 2011; Orden de Compra Nº324-839-SE11 de fecha 11 de Mayo de 2011; Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº909 de fecha 30 de Abril de 2011; Solicitud de Pedido Nº004625 de fecha 06 de Abril de 2011 y Resolución de Adjudicación Nº400/0148/RA de fecha 05 de Mayo de 2011, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en la representación que inviste, viene en contratar a doña **MARÍA ESTER PINO GALLARDO,** para el arriendo de un baño químico (modelo estándar, que incluye wc, tapa de wc, urinario, tubo de ventilación hacia el exterior, papel higiénico, pestillo y porta candado), con instalación y retiro diario.

SEGUNDO: Por el presente, acto doña **MARÍA ESTER PINO GALLARDO** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, cotización y oferta económica.

TERCERO: El precio de los servicios asciende a la suma única y total de $833.000.- (ochocientos treinta y tres mil pesos) I.V.A. incluido, que se cancelará dentro de los 10 días siguientes del cumplimiento del servicio contratado.

Estos montos incluyen la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio contratado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del mismo sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos, permisos, etc.

CUARTO: El presente contrato regirá por un período de cinco meses, en horario de Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30 hrs. a contar del momento de la entrega del terreno por parte del I.T.S.

QUINTO : El contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del total del contrato, cuya vigencia será de 10 días más de la fecha de término de la prestación del servicio.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente contrato será don Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Cerrillos.

4.

SÉPTIMO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que doña **MARÍA ESTER PINO GALLARDO** actúa como persona natural.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **MARÍA ESTER PINO GALLARDO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARÍA ESTER PINO GALLARDO
C.I. 9.328.575-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.